

BAQUEDANO, 21  
17 DIC 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2716

VISTOS:

1. La participación en la XXXV Escuela de Capacitación, realizada en la ciudad de Arica, desde el 22 al 26 de Noviembre de 2010, de la Honorable Concejal señora Deborah Paredes Cuevas, Rut. N° 13.940.820-9.
2. La Ley N° 20.237 "Modifica el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y AUTORÍCESE Reintegro a los gastos realizados por la Concejal Señora Deborah Paredes Cuevas, Rut. N° 13.940.820-9, por un valor de: \$ 54.200 (cincuenta y cuatro mil doscientos pesos), por concepto de traslado, asistencia en la XXXV Escuela de Capacitación, realizada en la ciudad de Arica, Asimilada al Grado 6°, Según vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal Subtítulo 21 ítem 04 Asignación 003 Su Asignación 002 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio".
3. COMUNÍQUESE a los departamentos municipales de Control, Administración y Finanzas e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)  
D/moc  
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (2)
- Interesado



ALCALDE (S)  
SERGIO VEGA VENEGAS